

## CANAL CAPITAL

### **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN 04-2016**

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para Canal Capital en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el periodo previsto para realizar observaciones, comentarios o sugerencias a los Términos de Referencia 04 de 2016 transcurrió desde el 03 de mayo de 2016 hasta el 05 de mayo de 2016.

En el periodo mencionado se recibieron en el Canal, las siguientes observaciones por parte de:

#### **1. OBSERVACIÓN DE JUAN CARLOS GALVIS:**

**Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** Juan Carlos Galvis <[juancgalvis@hotmail.com](mailto:juancgalvis@hotmail.com)>

**Fecha:** 4 de mayo de 2016, 13:00

**Asunto:** hoja de vida de supervisor Automotriz

**Para:** [invitacion04-2016@canalcapital.gov.co](mailto:invitacion04-2016@canalcapital.gov.co)

#### **Observación 1:**

*"Buenos días envío mi hoja de vida para su revisión y para tenerla en cuenta en la supervisión de sus contratos de mantenimiento Automotriz."*

#### **RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:**

Se aclara al observante que no se puede tener en cuenta su hoja de vida para el presente proceso de Invitación, en la forma que ha sido allegada al Canal, y lo invitamos a consultar las condiciones y la forma de presentación de propuestas al proceso, en los Términos de Referencia que han sido publicados tanto en la página web del canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co) como en la de SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

#### **2. OBSERVACIÓN DE CONTROL CIUDADANO:**

**Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** Control Ciudadano <[contratacion.transparente.1@gmail.com](mailto:contratacion.transparente.1@gmail.com)>

**Fecha:** 4 de mayo de 2016, 14:26

**Asunto:** OBSERVACIONES SOBRE EL ESTUDIO PREVIO

**Para:** [invitacion04-2016@canalcapital.gov.co](mailto:invitacion04-2016@canalcapital.gov.co)

**Observación 1:**

"Señores  
Canal Capital

*ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS  
REF: INVITACIÓN 04*

*Cordial saludo,*

*Por medio de este documento presento las siguientes observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia, para que sean tenidas en cuenta por la entidad.*

*Habiendo hecho la respectiva lectura del pliego de condiciones, solicito muy respetuosamente que sea tenido en cuenta el (los) aspecto(s) que a continuación menciono toda vez que ello(s) resulta(n) de cierto modo restrictivo(s) y/o limitativo(s) para los proponentes u oferentes en el presente contrato:*

*Se le solicita a Canal Capital, que se sirva aclarar el siguiente aspecto que resulta confuso y contrario a lo establecido por la ley frente al tema de la discriminación del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) el cual se debe hacer tanto en la oferta, como en las facturas para que estén sean canceladas. Pues se tiene que el artículo 476 del estatuto tributario [que contempla los servicios excluidos del impuesto a las ventas] en el numeral 2:*

*El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos.*

*Se solicita al Contratante que aclare, elimine y/o modifique tal requisito, en el sentido que esta considere.*

*Agradezco la atención prestada,  
Felipe A. Flórez"*

**RESPUESTA DE CANAL CAPITAL**

Una vez analizada la observación, Canal Capital se permite aclarar que efectivamente el servicio de transporte está excluido del IVA de acuerdo con lo estipulado en el artículo 476 numeral 2 del Estatuto Tributario.

Por lo anterior, se aclara al observante y los demás interesados que la frase **IVA INCLUIDO** del numeral **25. PRESUPUESTO OFICIAL** de los Términos de Referencia de la Invitación 004 de 2016, se eliminará siendo objeto de la Adenda correspondiente, y que será reemplazada por la frase **INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**.

### **3. OBSERVACIÓN DE TRANSTURISMO:**

**Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** [Jefe Comercial Transturismo <jefecomercial@transturismo.co>](mailto:jefecomercial@transturismo.co)

**Fecha:** 5 de mayo de 2016, 9:04

**Asunto:** Observaciones al proceso Invitación 04 de 2016

**Para:** [invitacion04-2016@canalcapital.gov.co](mailto:invitacion04-2016@canalcapital.gov.co)

#### **Observación 1:**

*"Respetados señores*

*Por medio de la presente y teniendo en cuenta la invitación en referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al mismo*

1. *Dado a la especificaciones técnicas dadas por ustedes se re quiere "Camioneta doble cabina 4X4 con platón, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas, Modelo 2012 en adelante. Color blanco." Teniendo en cuenta esto nos permitimos realizar la siguiente observación*

*En aras de que su entidad pueda cumplir con el principio pluralidad y transparencia en este proceso solicitamos se evalúe que el cilindraje solicitado por ustedes sea mayor a 2.4000. C.C y no 2.600.C.C esta apreciación la realizamos teniendo en cuenta que de acuerdo a las tendencias del mercado para vehículo camioneta Doble cabina con platón oscilan entre 2200 a 2480 CC tal como pueden ustedes ver en fechas técnicas de los vehículos Toyota, Nissan, Chevrolet que son las marcas comerciales en nuestra ciudad igualmente anexamos a este escrito tarjetas de propiedad de vehículo Toyota y Nissan*



		<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> MINISTERIO DE TRANSPORTE					
		<b>LICENCIA DE TRÁNSITO No.</b>		10010958991			
PLACA	WNX384	MARCA	NISSAN	LÍNEA	NP300 FRONTIER	MODELO	2016
CLINORADA CC	2.488	COLOR	BLANCO	TIPO CARROCERÍA	DOBLE CABINA	CONSUMIBLE	DIESEL
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA	REG	N	NÚMERO DE MOTOR	YD25-629495P	VIN	3N6CD33B0ZK352725
NÚMERO DE SERIE	3N6CD33B0ZK352725	REG	N	NÚMERO DE CHASIS	3N6CD33B0ZK352725	REG	N

**Observación 2:**

*Con esta apreciación creemos que su entidad en aras de transparencia y pluralidad para este proceso podrán realizar el cambio de cilindraje solicitado, igualmente si hablamos de calidad en el mismo podrán llegar a solicitar modelos mayores a 2014*

**Observación 3:**

2. *El objetivo de la contratación estatal es buscar para cada entidad el mayor beneficio razón por la cual solicitamos se valide la posibilidad de prestar los servicios solicitados por ustedes en vehículos 4\*2 con vehículos 4\*4 doble cabina, al mismo precio descrito por ustedes para las 4\*2*

*Agradecemos se tengan en cuenta estas observaciones*

*Cordialmente,*

*Alexander Hernandez"*

**RESPUESTA DE CANAL CAPITAL a la Observación 1**

Se acoge la observación, y la consecuente modificación a los términos de referencia, se verá reflejada en la Adenda correspondiente.

**RESPUESTA DE CANAL CAPITAL a la Observación 2**

No se acoge la observación teniendo en cuenta que la entidad considera que cinco (5) años de antigüedad en el vehículo son óptimos para la buena prestación del servicio. Pedir vehículos de modelos recientes podría aumentar el costo del servicio y restringir la participación de interesados.

**RESPUESTA DE CANAL CAPITAL a la Observación 3**

El proponente podrá prestar el servicio con vehículos de condiciones superiores a las requeridas por la entidad, nunca inferiores a las solicitadas, sin embargo, se aclara que en el caso de las camionetas 4X2 no deben ser de platón.

#### 4. OBSERVACIONES DE FM EXPRESS:

##### Recibido por Correo electrónico

**De:** FM Express - Contabilidad <contabilidad@fmexpress.com.co>

**Fecha:** 5 de mayo de 2016, 16:56

**Asunto:** OBSERVACIONES FM EXPRESS

**Para:** invitacion04-2016@canalcapital.gov.co

##### Observación 1:

"Buena tarde

Señores: CANAL CAPITAL

Att: DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

##### **ASUNTO: Observaciones y Aclaraciones Invitación 04 de 2016**

1. De acuerdo a lo señalado en los estudios previos de la referencia, considerando la información contenida en el pliego de condiciones, precisamente en el cuadro presentado a continuación, solicitamos nos indiquen una cantidad aproximada de servicios a ejecutar ya sea semanales o mensuales por tipo de vehículo, teniendo en cuenta que son 20 unidades de vehículos contando las motocicletas; con el ánimo de estimar nuestra mejor oferta, es importante para nosotros saber esta información

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA EN PLIEGO	HORAS MINIMAS ESTIMADAS
1	Camioneta doble cabina 4X4 con platón, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas, Modelo 2012 en adelante. Color blanco.	4	
2	Camioneta mínimo para 6 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 C.C. (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2012 en adelante. Color blanco	10	
3	Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, con conductor, placas públicas. Modelo 2012 en adelante. Color blanco	1	
4	Camioneta 4X2, mínimo para 4 pasajeros con conductor, cilindraje mínimo de 1.600 C.C., con placas públicas. Modelo 2012 en adelante	4	
5	Moto 4 T de 125 C.C. modelo 2012 en adelante, con conductor.	3	



## RESPUESTA DE CANAL CAPITAL

La entidad requiere un número aproximado de vehículos que son los señalados en los términos de referencia, sin embargo, estos podrán aumentar o disminuir de acuerdo con los requerimientos del canal, es decir, dependiendo de las exigencias de las producciones adelantadas. Canal Capital no estipulará un mínimo de horas y/o semanas toda vez que esto dependerá de los requerimientos de producción.

Cordialmente,

(Original Firmado)

**DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: Andrea Parrado Medellín- Coordinadora de Producción  
Carlos Ramiro Florez Echenique-Profesional Universitario de Contabilidad  
María Teresa Consuegra Proaño-Abogada Oficina Jurídica

Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos- Coordinadora Jurídica  
Yonis Ernesto Peña- Asesor Secretaría General  
Miguel Fernando Vega R-Secretario General